



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05610011- -GDEBA-MECGP

VISTO el expediente N° EX-2021-05610011-GDEBA-MECGP, por el cual tramita el proyecto de acto administrativo que establece el nuevo valor de la Unidad de Contratación, las leyes N° 15.078, N° 13.981 y el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 bis de la Ley N° 13.981 define la "Unidad de Contratación" (UC) como medida de valor expresado en moneda de curso legal que se empleará para determinar el monto de los contratos comprendidos en ese régimen, el cual será fijado y actualizado anualmente por la Autoridad de Aplicación, en función de la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor, Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que esta Contaduría General de la Provincia, reviste su carácter de Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, quien en consecuencia, deberá fijar y actualizar anualmente el valor en moneda de curso legal de la unidad de contratación para los contratos regulados por la Ley N° 13.981;

Que mediante RESOL-2019-12-GDEBA-CGP, la Contaduría General determinó el valor de la unidad de contratación en la suma de pesos cincuenta (\$50,00);

Que, la Dirección General de Contrataciones mediante el informe IF-2021-05836800-GDEBA-DGCCGP, que luce a orden n° 2, relevó la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor - Nivel General del mes de Diciembre de 2018 hasta el mes de Diciembre de 2020, la que arroja una variación del 114,56%,

Que habiendo evaluado la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor - Nivel General del período antes descripto se propicia establecer, a partir de la publicación de la presente, el nuevo valor de la unidad de contratación en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia de Buenos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981, y el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° DECTO 2018-836-

GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar el nuevo valor de la unidad de contratación en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00).

ARTÍCULO 2°. El nuevo valor de la unidad de contratación entrará en vigencia el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas.